



## APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA

### **OBRA MURCIA / ALCANTARILLA / BASE AÉREA ALCANTARILLA / SUBSANACIÓN NO CONFORMIDADES EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**

El artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 dispone que *“En los términos previstos en esta Ley, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.”*

Habiéndose recibido, para su tramitación, Proyecto de obra, redactado por el Capitán CIEA/EOT D. Ismael Pérez Gutiérrez, se comprueban los siguientes extremos:

- 1- El presupuesto base de licitación de la obra asciende a 105.538,38 €, IVA incluido.
- 2- En virtud del contenido del artículo 235 de la Ley 9/2017 no procede informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos al ser el presupuesto base de licitación, IVA excluido, inferior a 500.000,00 € y declarar el técnico, en el apartado 5.2 de la Memoria del Proyecto, que la obra no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.
- 3- El Proyecto de obra dispone del contenido mínimo exigido en el artículo 233.1 de la Ley 9/2017.

Tras lo anterior, el Jefe de la Sección Económica Administrativa 041 de la Base Aérea de San Javier **ACUERDA:**

En virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio y de conformidad con el artículo 231.1 de la Ley 9/2017, Aprobar el Proyecto de obra titulado **“OBRA MURCIA / ALCANTARILLA / BASE AÉREA ALCANTARILLA / SUBSANACIÓN NO CONFORMIDADES EN CENTROS DE TRANSFORMACIÓN”**.

En San Javier a fecha de la firma  
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SEA 41  
Jose Antonio Plaza Álvarez